



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, Diputado por Guadalajara, Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, D. Jaime Eduardo DE OLANO VELA, Diputado por Lugo, Dña. Ana María PASTOR JULIÁN, Diputada por Madrid, Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ, Diputada por Ciudad Real, Dña. Isabel María BORREGO CORTÉS, Diputada por Murcia, Dña. María Elvira RODRÍGUEZ HERRER, Diputada por Madrid, D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Diputado por Huesca, Dña. Elvira VELASCO MORILLO, Diputada por Zamora, D. Juan Antonio CALLEJAS CANO, Diputado por Ciudad Real, y D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**.

Mediante el Real Decreto-Ley 6/2020 y posteriormente con el Criterio 4/2020 del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el Gobierno ha determinado que se considerare toda situación de incapacidad temporal consecuencia del padecimiento del coronavirus (COVID-19) como contingencia común y que desde el referido INSS se transforme en accidente de trabajo únicamente a efectos retributivos. Esta instrucción será de aplicación para cualquier trabajador con independencia del sector en que desarrolle su actividad.

No obstante, con anterioridad a esta normativa, los profesionales sanitarios ya tenían reconocida como enfermedad profesional la enfermedad causada por coronavirus adquirida en el ejercicio de su profesión, circunstancia que no ha venido a corregir la Disposición Final Primera del Real Decreto-ley 13/2020,



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

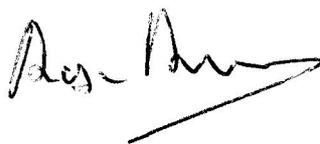
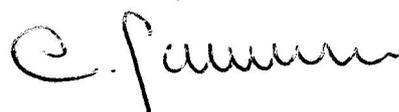
### EN EL CONGRESO

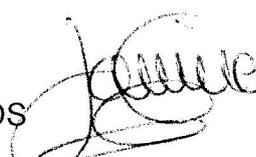
que solo lo considera accidente de trabajo si se demuestra relación de causalidad con el ejercicio profesional.

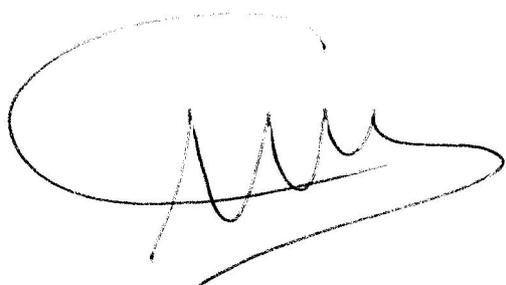
Por ello, y teniendo en cuenta que la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos emitió el pasado 11 de abril de 2020 una nota informativa en la que solicita al Gobierno que el contagio por coronavirus (COVID-19) sea considerado enfermedad profesional, se pregunta:

- ¿Tiene previsto el Gobierno atender la solicitud planteada por la a Confederación Estatal de Sindicatos Médicos para que el contagio por coronavirus (COVID-19) sea considerado enfermedad profesional?  
De ser así, ¿Con qué medidas? ¿En qué plazos reales de tiempo?  
De no ser así, ¿Por qué motivos?

Madrid, 14 de abril de 2020

  
  
Fdo: 

LOS DIPUTADOS 



Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL


CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530